

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 2.037/2013

Información pública sobre solicitud de concesiones y autorizaciones administrativas

Clase de solicitud: Autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes del núcleo urbano de Los Blázquez, al arroyo de los Prados (río Zújar), en el t.m. de Los Blázquez (Córdoba).

Peticionario: Ayuntamiento de Los Blázquez. Plaza de la Constitución, 1. 14.208 Los Blázquez (Córdoba).

Expediente: VU-012/11-CO.

Características fundamentales de la solicitud:

- Las obras e instalaciones para el tratamiento de las aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Los Blázquez se pretenden situar en paraje "Las Huertas", en un punto de coordenadas UTM aproximadas: X(30): 286.645; Y: 4.253.558

- El sistema de tratamiento de las aguas residuales propuesto está integrado por:

- Línea de Agua: obra de llegada y by-pass general, pozo de gruesos, bombeo de agua bruta, tamiz rotativo autolimpiante, desarenado-desengrasado, medidor de caudal, reactor biológico con zonas anóxica y zona aireada, decantador secundario, medi-

dor de caudal y desinfección del efluente por adición de hipoclorito sódico.

- Línea de Fangos: espesador por gravedad, deshidratación en centrífuga y almacenamiento en contenedor.

- El cálculo y dimensionamiento de la estación depuradora se ha efectuado para una población de 4.000 habitantes-equivalentes y para un caudal máximo de diseño de 125 m³/h. El efluente depurado se pretende incorporar al arroyo de los Prados (río Zújar), en un punto de coordenadas UTM aproximadas: X(30): 286.555; Y: 4.253.404.

- Según la declaración de vertido y documentación técnica aportada, el volumen anual máximo de aguas residuales depuradas que se pretenden verter al arroyo del Prado es de 69.496 m³., siendo las características cualitativas del vertido, previamente al dominio público hidráulico, las siguientes:

DBO5	menor o igual que 25 mg/l
DQO	menor o igual que 125 mg/l
Sólidos en Suspensión	menor o igual que 35 mg/l

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6 – C.P. 13002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, a 1 de marzo de 2013.- El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.